Enlace a Legislación Relacionada

FE DE ERRATAS DEL DECRETO PRESIDENCIAL N°. 5-2007, DE REFORMAS AL DECRETO N°. 46-94, CREACIÓN DE LA EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

FE DE ERRATA S/N,

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 22 del 31 de enero de 2007

En el Decreto Presidencial Nº 5-2007, en el que dice: "Se reforma el artículo 5 del Decreto Nº 46-94, Creación de la Empresa Nicaragüense de Electricidad y sus Reformas Decretos Nº 58-2000 y Nº 114-2000, publicados en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 204, 123 y 2 del 1 de noviembre de 1994, del 29 de junio de 2000, y del 3 de enero de 2001 respectivamente, el que se leerá así: "**Artículo 5**. La Junta Directiva estará integrada por cuatro miembros quienes serán nombrados por el Presidente de la República", **deberá leerse así**: "Se reforma el artículo 5 del Decreto Nº 46-94, Creación de la Empresa Nicaragüense de Electricidad y sus Reformas Decretos Nº 58-2000 y Nº 114-2000, publicados en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 204, 123 y 2 del 1 de noviembre de 1994, del 29 de junio de 2000, y del 3 de enero de 2001 respectivamente, el **que se leerá así: "Artículo 5. La Junta Directiva estará integrada por cinco miembros quienes serán nombrados por el Presidente de la República".**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33673